

APARECE

Los

JUEVES Y DOMINGOS

EL ARGOS

Precio de suscripción

Por un mes... 70 cts

Núm. del día... 0 10

Atrazado... 00

Propietario y Administrador
ALFREDO PARODIA CUYO NOMBRE DEBE DIRIJIRSE
LA CORRESPONDENCIA

OFICINAS: DE JULIO, 101

103 Y RIO NEGRO 96 Y 98

SERVICIO A TODA HORA DEL DIA

PERIODICO COMERCIAL POLITICO Y LIBERAL

Órgano de los intereses del Departamento.

AVISO

Se admiten los artículos y remitidos que á juicio de la dirección sean de interés público. En ningún caso se devuelven los originales. Todo trabajo que se encomienda al establecimiento deberá ser abonado la mitad de su importe adelantado.

Alineados

Jueves 7.—San Pablo obispo y mártir.

Viernes 8.—Santos Salustiano y Medardo.—Temp. Ay.

Sábado 9.—Santos Primoy Feliciano mártires.—Temp. Ay.

Sol sale á las 6 y 59 y se pone á las 4 y 55.
Van 154 días transcurridos contando 211 para fin de año.

EL ARGOS

DURAZNO JUNIO 7 DE 1900

EL LIBERAL

Este distinguido adalid, insigne baluarte del liberalismo uruguayo, acaba de introducir una nueva e importante reforma, en su valiente hoja.

Se nos ha presentado, transformado en formato mayor,—puebla ésta evidente de que las sagradas ideas liberales, triunfantes y de que va en derrota vergonzosa la legión explotadora capitaneada por el infalible y seguida por la desgraciada secta del oscurantismo, que no tucpida en empujear su conciencia, siempre que de sus repudiados actos saque pingües resultados.

Al felicitar al estimable colega, deseamos que prosiga, con tanto ahínco como hasta ahora, esparciendo la benéfica luz que anhelan los hombres de conciencia los liberales.

¿DADO DE BAJA?

Los diarios de Montevideo, traen noticias, que no consideramos verídicas,—acercas de cierta acordada del Superior Tribunal Militar, por lo que se pena con la exoneración del Escalafón, á aquellos militares, que cometieren delitos infamantes, que afecten á su honor.

No creemos que se lleve á efecto la pena de que nos hablan los diarios Montevideanos, pero transcribimos sus informaciones, á fin de que el lector no carezca de datos en este asunto, que por cierto interesa á los habitantes del Durazno.

EL COMANDANTE SCHULTZE

El Presidente de la República ordenó ayer fuera puesto en situación de reemplazo el teniente coronel Otto Schultze.

Dicho jefe estaba á sueldo íntegro.

Respecto al proceso del Comandante Schultze y de que dimos cuenta ayer, se nos dan los siguientes datos:

Se trata de una acusación por calumnia que le fué entablada por un vecino del Durazno, á quien había hecho diversos cargos desde las columnas del diario que dirige en aquella localidad y que no pudo probar, por lo cual se le condenó á la pena de un mes de prisión en la cárcel del Durazno.

El asunto que data de algún tiempo, pues tiene próximamente dos años, recién llegó al Ministerio de la Guerra hace pocos días pues en la sentencia respectiva se pedía que el expediente fuera elevado á las autoridades militares, con el objeto de que estas resolvieran si dada la naturaleza del proceso y de la pena, correspondía ó no la baja absoluta del comandante Schultze.

Corresponde, pues, resolver el punto á los Tribunales Militares, en cuyo poder como dijimos, se halla ya el expediente.

«La Razón»

DADO DE BAJA

«El ministerio de guerra y marina comunicó ayer al estado mayor general que por sentencia del juzgado letrado del departamento del Durazno, quedaba dado de baja absoluta del ejército el sargento mayor Otto Schultze»

(El Nacional)

DE EGO

Se fué

Va se fué, ya se fué
El barbero
De Perico
Para jamás volver.

El 3, se embarcó para Europa, nuestro excelente Senador *Loreta cerrada* (a) Pedro Etcheberry.

El vazeo almancenero vá á la Exposición de París, en donde exhibirá dos hermosas porteras clausonelas, dignas de ser admiradas, por los beneficios que han reportado á los vecinos del 19.ª sección.

El mejor éxito le deseamos al ex-ministro y...

Ojos que te vieron ir
Que no te vean volver...

¿Le colgarán la galleta?

Á propósito, ahora que nos acordábamos del Sr. Etcheberry, véase lo que dice un diario Montevideano, acerca de quien reemplazará á nuestro querido Senador, en sus *paseos* al Cordón.

Léase lo siguiente, y estamos en la seguridad de que, después de una sonrisa irónica, dirá el lector, ¿Le colgarán la galleta?

EL NUEVO MISIONERO

En los diversos círculos políticos hay cierto interés por conocer con exactitud cual es el verdadero sustituto del señor Etcheberry en sus viajes al Cordón.

Se ha hablado ya de las circunstancias

que hacían del diputado Etcheberry el hombre indicado para ese cargo, pero ahora llegar á nuestro conocimiento el nombre de otro candidato, que ofrece sobre aquel—se dice—la ventaja de poder hacer sus viajes á Cerro Largo con todo de simuló, pues está ligado á aquel departamento por intereses comerciales.

Nos referimos al diputado señor Florio. Á su respecto, según se nos informa el propio señor Etcheberry ha hecho manifestaciones que alejan toda sospecha de que el encargado de celebrar las conferencias políticas con el señor Savavia, á nombre del primer magistrado, pueda ser el señor Etcheberry.

HERMINIA!

Bella como un ensueño de la gloria, hermosa y pura como deben ser los ángeles del Señor, constituye para mí, lo más preciado de mi existencia triste y borrasca. Ella en mis horas de amarga tristeza, lleva á mi alma tan dulce consuelo bienhechor, haciéndome entrever horas más felices para el futuro y aliviando mi corazón á la esperanza, torna mi mal en alegría; hace en sus caricias castas y pías, con sus besos ardientes sobre mi frente calenturienta y palida por el insomnio, desaparecer las nubes de tristeza que la cubren; hace brotar á mis labios besos y amantamientos por la fiebre, las sonrisas del placer, imprimiendo sobre ellos, los suyos, rojos como la sangre, en beso embriagador, que espere en mi alma la dicha, envuelta en el suave perfume de su boca purpurina.

Su imagen, grabada eternamente en mi corazón, su recuerdo gratísimo, siempre en mi alma, no se aparta de mí un instante, no puede separarse, como no puede separarse la sombra de la luz, la noche de la aurora.

Tiene veinte años y en esta edad venturosa de la mujer, la sorprende su primer amor, al que se ha entregado con toda la efusión de sus sentidos, cifrando todas sus dulces esperanzas, en castos sueños de amor, en el que la adora; creyendo con el alma, que su única misión en la tierra, se reduce á amarlo con toda la ternura de su corazón tierno, y hacer con sus caricias, desaparecer toda sombra de pesar que empañe el rostro de su amado, á quien por desgracia, la fatalidad parece se complaciera en atormentarlo de todas maneras, hasta arrancarlo violentamente de los brazos de su madre amorosa, obligándole á vivir lejos de todo lo que ama, padres, hermanos, amigos... ¿Qué sería de mí, pobre y errante peregrino, sin escuchar la voz suavísima y cariñosa de mi madre idolatrada que: «Ya no existes sin contemplar su rostro sereno y apasible como las tardes de Abril, sin sentir mis mejillas,—ajadas por las lágrimas que á raudales hace brotar de mis ojos ya fatigados, el sentimiento,—optimista por sus labios, acariciados por sus besos, en cada uno de los cuales, iba envuelto todo el grande y santo cariño que me profesas—que sería de mí, si no fuera ella, ella mi amada del alma, mi tierna enamorada, que con su amor sin límites, aparta de mí, las negras alas de la tristeza, permanentemente extendida sobre mi cabeza?»

Al lado suyo y solo á su lado soy feliz y mi felicidad llega á su más alto grado, cuando rodeando mi cuello con sus brazos, haciendo reosar mi cabeza pesada, sobre su seno tibia y tranquilo,

imprimo sobre mi frente sus labios ardientes, sintiendo los latidos de su corazón, al par que me dice con su voz suave como un arrullo:

«Sientes latir mi corazón Oderla? Es tuyo sólo tuyo; tú y nadie más que tú reina en él; cada latido te pertenece, cada suspiro de mi pecho arrancado por la felicidad que me proporcionas, cuando te veo contenta ó por la pena que me causas cuando te veo triste, ensimismado en tus negras preocupaciones, es tuyo; cada instante de mi existencia te pertenece, porque tuya es mi alma, tuyo mi corazón, tuya mi vida entera.—Nací para tí y á tí me entrego Oderla, cumpliendo la voluntad del misterioso destino, cuya voz secreta y cuyo lenguaje extraño, sólo para mí comprensible, me lo ordena imperiosamente y yo le obedezco sin dilación; pes tu gusto para mi acatar en mandato! Soy tan feliz amándote y viéndome amada de tí, con ese amor con que ningún hombre como tú, sabe sentir; me veo tan dichosa pudiendo contribuir á mitigar tus penas, que delirante y loca, me entrego á este amor de fuego que tu has sabido inspirar á mi alma,—virgen á sus emociones,—y que constituye mi vida, mi paraíso, mi felicidad.»

«No temo que otras mujeres me arrebatén tu cariño; tú, no puedes serme infiel; tus labios, no me mientan; ese amor que me juras *Oderla*, es sincero.—Será demasiado crueldad, hacerme morir de pena, á mí, pobre *Herminia*, quitándole tu amor.—Sin él no puedo vivir, me ahogaría y tu alma noble no puede engañar me, tu alma noble, desecha la mentira, el engaño.»

«Perdona esta duda, si duda puede llamarse este desahogo de mi alma, que yo misma confieso, como una ligereza de locura; pero excusa, si tu me abandonaras me moriría...—sería lo mismo que quitarme el aire que respiro, me moriría si, como la fragante flor que desprendida de su tallo se marchita, desmayo y muere...»

Y yo me extasio escuchando sus frases que durazcan en mi alma, toda la felicidad que pudiera aspirar, me olvido de mis penas y me ensimismo en tu congozación, oyendo brotar á raudales de su boca purpurina, las palabras salidas de lo profundo del corazón, dichas en toda la ingenua sinceridad de su alma pura, virginal.

Solo el que como yo ame y se vea amado con el primer amor de una mujer sencilla y pura como mi amada, puede saber lo que es la felicidad, lo que es el amor puro que sin este no existe aquella, que es solo una consecuencia de este último.

Yo, descreído, casi ateo, á fuerza de las decepciones, de los desengaños que á pesar de mi corta edad de veinte y cinco años, me atosigan,—desde que ella me ama, creo en Dios y le bendigo y le agradezco con todo el corazón, por haber colocado á mi aliento, al lado de las desventuras, con que el destino se complacía en atormentarme, la fuente de inagotable consuelo para el alma, que la constituye el amor puro y sin límites de mi adorada... *Herminia*.

P. ODERLA

Villasboas, Junio 6 de 1900



UNA MUJER

Vive triste y solitaria

De todo el mundo olvidada
¡Es una alma desterrada
Que alza al cielo su plegaria!

Su vida es un fiel reflejo
Del alma que ama y padece
Su pensamiento se mece
Pidiendo á Dios un consejo

En su alma no hay cabida
Para mezquinas pasiones;
¡En los grandes corazones
Es cosa desconocida!

De Dios la huella siguiendo
Sus sufrimientos olvida,
Serena cruza la vida
Que dejará sonriendo.

¡Ángel bondadoso y tierno
La tierra no te merece
Otro mundo ya te ofrece
Lleno de gloria el eterno!

Naciste para gozar
Para encantar este mundo
Y un desengaño profundo
Tu vida vino á amargar.

No desmayemos por eso
Busquemos en Dios consuelo
Llevemos cruz que en el cielo
Se aliviará nuestro peso.

Que allí en corona de gloria
Se convierte la de espinas
Allí son palmas divinas
Que engrandecen la memoria.

Allí transformadas quedan
Las lágrimas de amargura
En cálices de dulzura
En lauros que allí se heredan.

Pues el alma que ha sentido
Que vuela en pos del reposo
Encuentra en el cielo el gozo
Que en el mundo se ha extinguido.

.....
.....
.....

¡Adios mundo!... para mí
De cruces espinas lleno
¡Me voy!... de Dios en el seno
Seré más feliz que aquí.

Al cielo remonto en pos
De una delicia ideada
Que en tí yo he visto apagada
Que dulce reina con Dios.

Aquí en medio de alegrías
Que nada allagan el alma
Se pierde la dulce calma
Al ruido de tus orgías.

Aquí se cala la vida
Tras sarcasmos y desprecios
Porque en el mundo son necios
No dan al alma cabida.

Porque se creen muy dichosos
Teniendo grandes caudales
Y olvidan que son mortales
¡Despreciables vándalos!

Y la filargia odiosa
Embota sus sentimientos
Fueron pobres hambrientos
Por su ruindad ambiciosa.

Quien mucho abarca...

poco aprisa. Scott & Bowne, de Nueva York, nunca han hecho otra cosa que preparar su Emulsión de Scott de aceite de hígado de tucayo con hipofosfatos de cal y de sosa. Como es natural, producen una Emulsión perfecta, eficaz. No producen emulsiones perfectas los establecimientos destinados a otros negocios ó los laboratorios en donde se embottellan mezclas de toda índole rotuladas de tal modo que puedan venderse en lugar de ciertas preparaciones famosas, pero cuidándose poco de lo que conviene á los enfermos. Pidan la de "Scott", insistan en la de "Scott", y tomen la de "Scott" las que deseen curarse y no perder un tiempo precioso. En materia de medicinas debe usarse lo mejor y lo eficaz. Lo demás es caro á cualquier precio. La legítima Emulsión de Scott es agradable y fácil de digerir, sana la irritación de la garganta y los pulmones. Destierra el germen de la Tisis y de la Escrófula. Fortalece y robustece. Aumenta los glóbulos rojos de la sangre. Cura la Anemia. Con su uso los niños se desarrollan fuertes y robustos.

Para impedir que el público sea engañado con las falsas emulsiones, cada frasco lleva la contraseña del hombre con el brazo extendido sosteniendo un pez. Escríbanse las imitaciones y sustituciones, así como también las "preparaciones" y "variantes". Examen de la etiqueta de la Emulsión de Scott. Escríbanse las imitaciones y sustituciones, así como también las "preparaciones" y "variantes". Examen de la etiqueta de la Emulsión de Scott.

De venta en las Droguerías y Farmacias. SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

Durazno, Mayo 18 de 1900

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Ldo. D. Juan A. Méndez del Mar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Astorzo Poser, fallecido á la vez á los que se consideren acreedores á la misma ó interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Durazno, Abril 27 de 1900.
Isidoro Vidal—E. P.

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD PÚBLICA
A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

A los efectos consignados se hace saber al público que en la calle Durazno núm. 77 se ha declarado un caso de FIEBRE TIFOIDEA.
Durazno, Mayo 12 de 1900. La Dirección

Precios sumamente módicos.
Durazno, Mayo de 1900.
BENITO RUIZ DE LA ROSA.

Un buen consejo
Emplear en las enfermedades medicamentosas con los medicamentos que como la experiencia es que recurrir en la vida á los buenos amigos. Así se explica el favor de que gozan las preparaciones que como las «píldoras de Blancard» el yoduro de hierro maleable, aprobadas por la Academia de Medicina, tienen «más de cincuenta años de distancia».

ESTERNEDEADES CONTAGIOSAS—Ningún nuevo caso ha sido denunciado oficialmente á la Dirección de Salubridad. La mayoría de los actuales enfermos de fiebre tifoidea, siguen restableciéndose.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

AGRADECIMIENTO—Al distinguido facultativo Dr. Dn. José M. Molins, sus constantes y buenos servicios prestados á mi hijo Rolán durante la grave enfermedad que lo tuvo á las puertas de la muerte.

DICERES

Es voz corriente de que el Club Uruguay, en el próximo mes de Julio, desea parecer del escenario social del Durazno, pues, salvo ocho ó diez personas, igual número de parientes, todos han abandonado (quizá burla) de aquel centro.

Aún cuando es lógico que esto suceda, después de las desavenencias surgidas por aquella llave «de infidelidad», deseamos que subsista ese centro social, no obstante saber que no nos dignifica, ni cosa parecida.

El Dr. Ramon P. Diaz, fustiga violentamente desde las columnas de El Latrón, á nuestro digno Agente Fiscal Lezcano, Dr. Alberto Gard y Sanjuan, atribuyéndole desidia en el desempeño de su puesto y otros cargos de no menor importancia.

Asérgase con tal motivo que el Doctor Gard y Sanjuan, contestará al Dr. Lezcano, y que le sacará á luz ciertas cosas... ciertos chanchullos...

Dicese ahora, que todo es una gran intriga, lo de la baja absoluta del ejército, del Teniente Coronel Dn. Otto Schultz.

Parece que solo era un susurro, que á medida que iba de boca en boca, se agrandaba, alcanzando grandes proporciones. A nosotros nos lo hizo ver así desde el primer momento, nuestro colega «El Nacional», cuando dijo, consciente ó inconscientemente, aquella inefable aberración jurídica de que el Comandante Schultz quedaba dado de baja absoluta del ejército, por sentencia del Juzgado Leornado de aquí.

La justicia civil danlo de baja á los militares.

En Dio fiducia nostra!

— Siguen mejorados de sus dolencias el vecino Matilde Galó y el cadete Alfredo Parodi (hijo), actualmente en Cambrones.

— Hallase en campaña con el objeto de buscar alivio á sus dolencias, la señora Mercedes L. de Cardoso.

— Encuentrase aliviado el venerable anciano Alejandro Rigamonti, y el comerciante Domingo Rodríguez Abella.

— Por cartas recibidas de la Capital, tenemos conocimiento que la respetable matrona doña Carlota S. de Pena, continúa restableciéndose, de lo mucho que nos alegramos.

— Hallase hace días postrado en cama el Comandante Otto Schultz, que se restablece.

— El doctor Pastor Mihalles sigue en franca convalecencia; lo que ponemos en conocimiento de sus numerosos amigos y relaciones en general.

— Debido á los desvelos del Dr. Melina, hállase bastante mejorado el joven Pedro Silva que hace días se fustió una pierna.

— Completamente restablecida se encuentra la señora Marta S. de Silva.

— Encuentrase gravemente enfermo el Sr. Rufino Pereira.

— El finés regresó de la capital el doctor Adolfo González Hackenbruch.

— Partió para Caballero con sus hijas la distinguida señora Marcelina L. de Cardoso.

— Está en la villa procedente de la Cruz, el hacendado don Nicolás Segrele.

— Probablemente hoy llegará de Sarandí del Yí, el capitán Diego González.

— Hallase entre nosotros después de un par de meses de ausencia, la señorita Aurora Colman. Parece que Polanco del Yí, le llama mucho la atención á la ex-colaboradora de esta hoja.

— Se ausentó ayer para la Argentina don José Peretti con su familia.

— El finés regresó de la capital el doctor Adolfo González Hackenbruch.

— Partió para Caball

